

I MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°

885

CASTRO, 11 de Junio de 2018.

VISTOS: El artículo 77 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo; la Sesión Ord. N°52 del 13.12.2017, del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Autorícese los procesos relacionados a la ejecución del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE año 2018.

Los Gastos asociados a la capacitación se imputaran al centro de Costo 040417 cuenta N° 215.21.04.004 y 215.22.01.001

Los recursos traspasados a las organizaciones territoriales se imputaran a la Cuenta N° 215.24.01.004.001 perteneciente al centro de costo 020201. Del presupuesto municipal vigente año 2018.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDE (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

AVH/DMV/mjg.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- DIDECO